

SANTA CRUZ, 09 de Diciembre de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud Municipal, de adquirir 3 computadores y 1 computador portátil para el CESFAM de Santa Cruz, con cargo a convenio Salud Familiar 2014.

DECRETO :

1.- Adquisición de 3 computadores y 1 computador portátil, según convenio Marco, a la siguiente empresa: AM INVERSIONES, Rut: 76.026.331-1, según orden de compra N° 3864-556-CM14, por un monto de U\$ 2.641,80 impuesto incluido y CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA, Rut: 78.359.230-4, según orden de compra N° 3864-557-CM14, por un monto de U\$ 566,98 impuesto incluido. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



[Handwritten signature of Fermín Gutiérrez Rivas]

FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Gustavo William Arévalo Cornejo]

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)